

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº

421

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

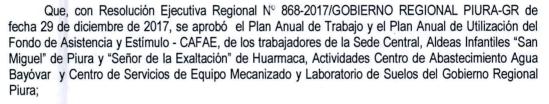
Piura,

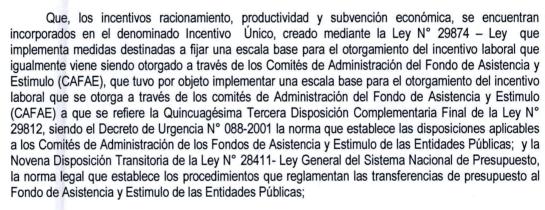
09 JUL 2018



VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 29 de diciembre 2017 y el Memorando N° 063-2018/GOB.REG.PIURA-410000 de fecha 16 de enero de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

CONSIDERANDO:





Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 444-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 21 de julio de 2014, se aprueba la Escala de Incentivo Único para las Unidades Ejecutoras del Pliego 457 Gobierno Regional Piura; otorgado a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) al personal comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante la Ley N° 29951 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, en su Disposición Complementaria Centésima Cuarta, establece que: "A partir de la vigencia de la presente ley, el personal comprendido en el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 29874, percibirá a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, únicamente el incentivo económico denominado "Incentivo Único". El Incentivo Único consolida en un único concepto toda asignación de contenido económico, racionamiento y/o movilidad o de similar denominación previstos en el artículo 3° a que se refiere la Ley N° 29874, así como aquellos conceptos señalados en el artículo 4° de la misma ley";

Que, contando con la Certificación Presupuestaria – Año Fiscal 2018, otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Memorando Nº 063-2018/GOB.REG.PIURA-410000 de fecha 16 de enero de 2018, que dispone los recursos para el pago del Incentivo Único Laboral de los trabajadores de la Sede Central;













RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº

421

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GR

Piura,

09 JUL 2018

Con las visaciones de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y Secretaría General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 – la Ley de Bases de la Descentralización, el inciso d) del Artículo 21º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley Nº 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, que aprueba la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Descentralización de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR una operación de TRANSFERENCIA FINANCIERA por el importe de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 33/100 (S/.491,399.33), correspondiente al mes de JUNIO 2018 a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo", por concepto de Incentivo Único de la Sede Central del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central Piura por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

PROGRAMA	NOMBRE	FTE.FTO	INCENTIVO UNICO	TOTAL TRASF (S/.)
0004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	RO	224,581.33	224,581.33
0006	GESTION	RO	206,830.00	206,830.00
0018	SEGURIDAD JURIDICA	RO	3,600.00	3,600.00
0051	SANEAMIENTO	RO	44,430.00	44,430.00
0040	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RO	O 8,358.00 8,358.0	
0041	ASISTENCIA SOCIAL	RO	3,600.00	3,600.00
	TOTAL GENERAL		S/.	491,399.33

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del GOBIERNO REGIONAL PIURA, y demás estamentos administrativos del Gobierno Regional Piura, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GUBIERNU MEGIUNAL PIURA

ING. REYNALDO HILBCK GUZMAN GOBERNADOR REGIONAL











RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº

421

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GR

Piura,

09 JUL 2018

COSTO DE PLANILLAS DEL INCENTIVO ÚNICO DE PERSONAL NOMBRADO, CONTRATADO Y DESIGNADO AL MES DE JUNIO 2018

FTE.FTO.

: RECURSOS ORDINARIOS

CADENA DE GASTO	1)ΕΙΔΙΙΕ	
	TOTAL GENERAL ==>	491,399.33
FUNCION 03 P	ROGRAMA 004	224,581.33
0059	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	56,820.00
0086	DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL	44,480.00
0087	DESARROLLO SOCIAL REGIONAL	35,500.00
0089	GESTION Y DRIECCION TECNICA DE PROYECTOS	56,150.00
0114	CESEMyLS	31,631.33
FUNCION 03 P	ROGRAMA 006	206,830.00
0060	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	72,570.00
0070	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	6,900.00
0071	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	22,470.00
0072	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1,650.00
0105	ADM.PLAN.Y POLIT.MAT.AREAS PROT.MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA CIVIL	23,880.00
0108	CONTRIBUIR A REDUCIR LOS INDICES DE POBREZA – PAS	5,250.00
0109	COORDINAR ACCIONES DE LAS GERENCIAS REGIONALES	24,190.00
0111	NORMAR Y FISCALIZ.ASUNTOS Y MAT. COMPET.Y FUNC. DEL GOB.REG.	3,300.00
0113	SUPERV.EVAL.Y CONTR.MARCHA DEL GOB.REG.	46,620.00 3,600.00
FUNCION 03 PROGRAMA 018		
0073	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	3,600.00 44,430.00
FUNCION 23 PROGRAMA 051		
0106	ALDEA INFANTIL SANMIGUEL DE PIRUA -PIURA	19,590.00
0107	ALDEA INFANTIL SR. DE EXALTACION DE HUARMACA	24,840.00 8,358.00
FUNCION 18 PROGRAMA 040		
0112	OPERAR SUMINIST.Y ADM.INSTAL.DEL CENTRO DE ABAST.AGUA BAYOVAR	8,358.00 3,600.00
FUNCION 19 PROGRAMA 041		
0088	PRO RURAL	3,600.00







RESUMEN	INCENTIVO	
FUNCION 03 PROGRAMA 004		224,581.33
FUNCION 03 PROGRAMA 006		206,830.00
FUNCION 03 PROGRAMA 018		3,600.00
FUNCION 23 PROGRAMA 051		44,430.00
FUNCION 18 PROGRAMA 040		8,358.00
FUNCION 19 PROGRAMA 041		3,600.00
TOTAL GE	NERAL ==>	491,399.33









